



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

17 8 / 99

Salta, 07 JUN. 1999

Expte S.O. N° 19.320//97

Ref: 5/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 243/98 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: " Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Oran; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha, 14 de mayo del año en curso, el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 347/98 emite el Acta de Concurso que rola de fojas 151 a 155 de las actuaciones;

Que dentro del plazo reglamentario, la postulante: María Elvira Giménez impugna el Acta del Jurado;

Que solicitado el asesoramiento jurídico correspondiente, obra a fojas 168 el dictamen N° 4949 de Asesoría Jurídica de la Universidad.;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, analiza las actuaciones y emite su despacho;

Que este cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 7/99 de fecha 1 de junio de 1999, constituido en comisión, analiza el tema y resuelve, no hacer lugar a la impugnación presentada y dejar sin efecto el Concurso por vicios de procedimiento;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 7/99 de lo 1/06/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No Hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: " Psicología Evolu-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

178 / 99

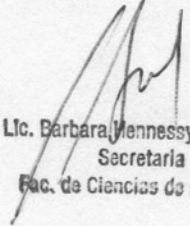
Salta, 07 JUN. 1999  
Expte S.O. N° 19.320//97  
Ref: 5/98

tiva" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; María Elvira Giménez, por cuanto el Acta de Concurso del Jurado no cumple con establecido en el artículo 51° de la Resolución C. S. N° 350/87 y sus modificatorias, Reglamento de Concursos- vigente en la Universidad, "DICTAMEN DEL JURADO"

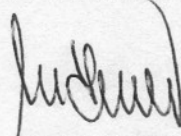
ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el Concurso de referencia, por vicios de procedimiento - Art. 53 inciso e) Resolución C.S. 350/87 y sus modificatorias-, atento a que el Acta de Concurso emitida por el Jurado no cumple con lo establecido en el artículo 51° de la citada reglamentación vigente en la Universidad, "DICTAMEN DEL JURADO"

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, dese amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
smg
BHS

  
Lic. Barbara Vennessy de Sallm  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO